

Expediente 201700374 99
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (Terminada)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso, se incorpora y pone en conocimiento a la parte interesada, la NOTA DEVOLUTIVA allegada de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA, del 21 de febrero de la presente anualidad, en la cual informa el motivo de la devolución sin registrar de la sentencia **200 del 4 de noviembre de 2022.**

Anexar lo referenciado al estado electrónico y enviar al correo de los abogados Wilson Piñeros Ríos wilrios1310@hotmail.com y María Ruth Ciro Vera mrcvabogada@hotmail.com, para los fines pertinentes.

Igualmente se incorpora la constancia del pago de Honorarios que le fueron fijados como partidor dentro del presente proceso, enviada por el Dr. Cesar Augusto Giraldo García.

Finalmente, atendiendo memoriales del Dr. Wilson Piñeros Ríos, se le hace saber al petente que el envío de los documentos solicitados se hizo el 1 de diciembre de 2022, evidencia que aparece en el archivo 80 del proceso.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **330943ab9d7b5b278933ea7ce067b34a1c30d8ebf791d1ecb2e0371783f35f47**

Documento generado en 15/03/2023 07:02:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>